

Asunto: Remisión, para su dictamen, del proyecto de decreto por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Se está tramitando por esta Consejería de Educación el **proyecto de decreto por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.**

El artículo 4.1 de la Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León establece, en su letra d), que este órgano deberá ser consultado con carácter preceptivo en el supuesto de proyectos de reglamentos o disposiciones de carácter general que se dicten en ejecución de las leyes, así como sus modificaciones, excepto aquellos que sean de carácter meramente organizativo. El referido decreto se dicta en ejecución de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por otro lado, el artículo 17.2 de la Ley 1/2002, de 9 de abril, establece que el órgano solicitante podrá instar la reducción del plazo ordinario siempre y cuando justifique la urgencia.

En su virtud, a fin de que posteriormente se envíe al Consejo Consultivo de Castilla y León para la emisión del preceptivo dictamen, se remite el escrito de solicitud del mencionado dictamen por parte de la Consejera de Educación, acompañado del expediente administrativo foliado.

Valladolid, a 30 de agosto de 2022
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD CIVIL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA.